Da Congreso revés a iniciativa de ‘Malova’ quien solicitó un decreto permanente para el cobro del impuesto

Por Edgar Sánchez
AGENCIA REFORMA

CULIACÁN.- El Congreso de Sinaloa aprobó en sesión extraordinaria el pago de tenencia para personas físicas y morales sólo para el 2013 y dio revés a la iniciativa del gobernador del Estado, Mario López Valdez, quien solicitó al Legislativo la aceptación de un decreto permanente para el cobro del impuesto.

El impuesto será exonerado para cerca de 200 mil usuarios en todo el Estado, mientras que las personas que se encuentren registradas como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá que realizar el pago.

Un total de 36 de los 37 diputados que acudieron a la sesión aprobaron otorgar nuevamente vigencia para el próximo año al decreto que establece como impuesto estatal el pago sobre tenencia o uso de vehículos en el Estado.

“Tras la suspensión del pago de la tenencia el Gobierno de Sinaloa implementará el programa de subsidio de aproximadamente 2 mil 500 millones de pesos, a favor de la mayoría de los ciudadanos sinaloenses”, indica el dictamen.

En el dictamen la comisión señala que el aspecto nodal que se valora de la permanencia de dicho impuesto, es la repercusión económica a las finanzas del Estado, puesto que de no adoptarse en nuestro ámbito local nuevamente, se perderán los ingresos totales por este concepto.

Por otra parte, se afectarán los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones, toda vez que el segundo y tercer coeficiente de dicho Fondo, consideran la recaudación de impuestos locales dentro de los que se encuentra el impuesto en mención.

“Se considera necesaria la regulación del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, principalmente con base a dos argumentos, que las finanzas del Estado no sean afectadas con la eliminación total de su recaudación y de las participaciones federales”, señala el documento.

“Lo cual perjudicaría la posibilidad de realización de las funciones a que está obligado a brindar a la ciudadanía, tales como salud, educación, seguridad pública, entre otros; y, por otra parte se posibilita al Ejecutivo del Estado, para que implemente el programa de subsidio para el no pago de este impuesto, bajo los mecanismos y lineamientos que permitan favorecer a la mayoría de los ciudadanos sinaloenses”.

“Por tal motivo, se propone la modificación del transitorio primero del Decreto número 399, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 del 26 de diciembre del 2011, Sexta Sección, a efecto de nuevamente se establezca una vigencia de un año”.